



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de Marzo de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El abogado de la UE apoya la prohibición de emitir publicidad de alcohol G. Negocios	
Entrevista a Lluís Muñoz Sabaté	EXPANSIÓN
Nuevas tecnologías para la Justicia	EXPANSIÓN
La regulación de la votación electrónica	EXPANSIÓN
Curso Sobre aspectos jurídicos de la gestión inmobiliaria	EXPANSIÓN
Los jueces sustitutos piden un Estatuto digno	EXPANSIÓN
La mayoría conservadora del CGPJ defenderá su autonomía ante el Gobierno ABC	
Comas valora creación registro y doce se necesitarán más medios	EFE
AI pide a China medidas prácticas para proteger derechos humanos	EFE
El juez ordena la libertad de los tres jugadores del Leicester acusados de abusos sexuales	LA RIOJA
Nuevo gobierno y violencia doméstica	D. Valencia

El abogado de la **UE** apoya la prohibición francesa de emitir publicidad de alcohol

El Abogado General de la Unión Europea (UE) apoya una ley francesa que prohíbe la publicidad televisiva de bebidas alcohólicas y exige a las cadenas que la eviten cuando difundan acontecimientos deportivos extranjeros de interés para los franceses.

El letrado de la UE se ha pronunciado sobre una denuncia de la Comisión Europea y acerca de un litigio entre Bacardi Francia y la cadena de televisión francesa

TF1, a raíz de la llamada Ley Evin, relativa a la lucha contra el tabaquismo y el alcoholismo.

Dicha ley prohíbe la publicidad "directa o indirecta" de bebidas alcohólicas en televisión y establece multas de 75.000 euros para los infractores. Asimismo, distingue entre los acontecimientos deportivos multinacionales, que llegan a un gran número de países, y las demás retransmisiones, dirigidas al público francés.

ENTREVISTA | LLUIS MUÑOZ SABATÉ

“La Ley de Arbitraje se ha elaborado de manera excesivamente críptica”

El presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB) analiza para Jurídico los primeros quince años de vida de la institución, la situación actual de esta modalidad de resolución de conflictos y critica que la reforma se ha hecho “sin oír a nadie”.

CARLOS CASAS

Sólo quedan diez días para que comience a aplicarse la nueva Ley de Arbitraje, que nace con la intención de promover el arbitraje comercial internacional en nuestro país. Este y otros aspectos son destacados por Lluís Muñoz Sabaté en esta entrevista.

Pregunta: ¿Cuál es el balance del TAB en estos quince años?

Respuesta: El balance hay que enfocarlo desde dos ángulos: desde la llevanza de los asuntos o el carácter jurídico-administrativo, una labor siempre lenta debido al desconocimiento de las posibilidades del arbitraje, y a una evidente falta de cultura arbitral por parte de toda una sociedad y de unos profesionales que no estaban acostumbrados a esto. Por tanto, en cifras, en quince años se han podido realizar más de 1.100 arbitrajes, cifra nada despreciable. Pero luego, desde la otra perspectiva, el balance es el de ir acrecentando esa cultura arbitral y ese necesario prestigio que toda actividad mediadora necesita forzosamente para funcionar y que la gente tenga confianza para poderla sustituir como alternativa a los juzgados.

“El arbitraje no pretende una carrera de asuntos con la jurisdicción ordinaria”

P: A propósito de la cultura arbitral, ¿ésta va mejorando?

R: Sí, yo entiendo que va progresando lentamente sobretodo en las grandes ciudades como Madrid o Barcelona, puesto que el arbitraje mercantil va más dirigido a las empresas. Entonces, es evidente que donde más arraigan estas sociedades o empresas es donde más tendencia hay a recurrir al arbitraje. Desgraciadamente, el resto todavía lo contempla con una mezcla de perplejidad, de ignorancia, de temor hacia lo desconocido. Tenga en cuenta que toda la vida, aunque los procesos tardan diez años, se ha vivido de los juzgados. A una sola instancia, el arbitraje, provoca cierto temor.

R: ¿Cuál es el perfil de quien acude a este tribunal? ¿Y cuál



Lluís Muñoz Sabaté, presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona.

les los temas que suscitan mayor controversia?

R: Es un perfil netamente empresarial que abarca muy variopinta calidad de conflictos, aunque desde el punto de vista cuantitativo los que más abundan son conflictos derivados de la construcción, en un 20 por ciento aproximadamente. Por debajo están los temas de franquicia, asesoramiento de diversas especies (compraventa de acciones, impugnación de acuerdos sociales, etcétera), con un porcentaje que va del 15 al 17 por ciento.

P: En estos quince años han resuelto más de 1.100 arbitrajes. ¿Es el TAB una institución poco conocida o se trata del respeto a la inexistencia de una segunda instancia?

R: El arbitraje nunca puede pretender, desde el punto de vista cuantitativo, una carrera de asuntos con la jurisdicción ordinaria. Ser una alternativa no supone ser competitiva en estos extremos; pri-

mero porque hay asuntos de pequeña cuantía que no son susceptibles de arbitraje, puesto que sería ruinoso. Quizá es más importante saber la cuantía de los asuntos que se manejan. Con respecto a la única instancia, es verdad. No admite discusión: lo tomas o lo dejas. Lo malo sería que se obligara a la gente a acudir al arbitraje. Al señor

“El arbitraje es barato si tenemos en cuenta que los árbitros cobran un precio político”

que estudie esta posibilidad habría que decirle que tendrá una serie de ventajas, muy superiores en todos los órdenes al proceso judicial. Ahora bien, habría que advertirle de que se trata de una sola instancia. La gente que tiene la idea de que, en caso de conflicto, va a ganar,

Profesional riguroso y amante de la naturaleza

El rostro de nuestro entrevistado destila una mezcla de despreocupación y la tranquilidad de quien parece tener controlada la situación. Cuando se le pregunta por la anécdota más significativa al frente del tribunal arbitral, recuerda entre risas cómo un árbitro le llamó por teléfono para decirle que el condenado de un arbitraje se había presentado con los ocho millones de pesetas de la condena envueltos en un papel de periódico.

“Mayor rapidez y mayor honestidad en el cumplimiento de una sentencia no se había visto”, explica Muñoz Sabaté. Casado y con dos hijos, su actividad profesional transcurre entre la sede del Tribunal Arbitral de Barcelona, la universidad y su despacho en la calle Rosellón. Este maduro barcelonés, “muy barcelonés” como le retratan sus allegados, combina la presidencia del TAB, con el consejo de redacción de la Revista Jurídica de Cataluña y la dirección del Anuario de Justicia Alternativa. Conocido por su rigor profesional, ha publicado numerosas obras y artículos relacionados con el Derecho Procesal. Amante de la naturaleza, cuando puede escapa al campo, preferentemente a Viladrau, a los pies del Montseny. Aunque no proviene de familia de juristas, es el origen de una saga, ya que sus dos hijos, Jordi y Judith, son abogados y trabajan con él. A la cabeza del tribunal ha creado un equipo que aúna experiencia (trabaja con Elias Campo) y juventud (María Mercedes Tarrazón, Joaquín Uriach). Posee la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

minan los arbitrajes hay protestas?

R: Hay un mínimo insignificante que protesta, pero por regla general, no sólo no protesta sino que ya no recurre. Es decir, el laudo arbitral puede ser recurrido no por el fondo sino por infracción de derechos constitucionales. Es una manera de alargar el proceso; hay quienes recurren porque solo buscan ganar tiempo para poder pagar. Pero, generalmente, no llega al 15 por ciento los arbitrajes que se dictan y son recurridos.

“Con la actual Ley de Arbitraje se ha reducido considerablemente el formalismo”

P: ¿Considera que el arbitraje aún peca de excesivo formalismo?

R: Con la Ley actual se ha reducido muchísimo. Hay un cierto mimetismo, unos plazos que hay que cumplir y algunas secuencias o alternancias. No es una justicia libre u otro tipo de medida alternativa como la mediación o la conciliación. De modo que un mínimo de formalismo tiene que existir, pero es tanta la flexibilidad que casi ni se nota.

P: ¿Cree que la Ley de Arbitraje está bien como está?

R: La de 1988 era buena excepto en el aspecto internacional que reflejaba una sociedad que vivía de espaldas al mundo o al comercio internacional, pese a que empezábamos a funcionar y estábamos ya en la Unión Europea. La ley actual se ha acordado del arbitraje internacional para poder convertir a España en uno de los centros de tráfico jurídico internacional. ¿Que le faltan cosas? Sí. Mi crítica es que se ha elaborado de una manera excesivamente críptica, sin oír a nadie, con un procedimiento de urgencia que todavía nos hace preguntarnos a qué venía tanta urgencia. Y debido al mantenimiento de este críptico, lastimosamente, se ha perdido una gran oportunidad de aprovechar muchas cosas. Y tampoco es bueno que al cabo de cuatro años se vuelva a hacer otra ley.

parte del árbitro debería incluirse entre las causas de nulidad del laudo?

R: No, porque entonces se desvirtuaría totalmente el arbitraje. El arbitraje es un contrato por el que dos personas que se han peleado depositan su confianza en una tercera persona. Objetivamente, yo deposito mi confianza en un juez porque no tengo ningún motivo para pensar que sea amigo de alguien o que sea malo; pero subjetivamente, nadie me puede decir que he elegido al juez: me toca por sorteo. Por lo tanto, es más lógico que exista una segunda instancia. Sin embargo, si yo confío en un árbitro y le encargo una cosa, es absurdo hablar de una segunda instancia. Si confío, confío; y si pierdo, entonces me he equivocado yo, no él.

P: ¿Existe algún código ético por el cual el que pierde se va sin hacer ruido o cuando ter-

lógicamente le gustará; el que intuye que va de perdedor, hace lo que hacen todos los que van de perdedor: alarga lo máximo posible el arbitraje.

P: ¿Resulta caro recurrir al arbitraje?

R: Todo es relativo. Para pequeños asuntos sí resulta caro. A partir de 20 millones de las antiguas pesetas, resulta más barato que un proceso judicial, teniendo en cuenta que los árbitros cobran un precio político, podríamos decir. A esto hay que unir que no es necesaria la existencia de procurador, que los gastos se dividen por dos, y que se trata de una sola instancia. Si usted suma lo que le cuesta a un litigante tener que pagar tres veces a abogados y procuradores si quiere llegar hasta el Supremo y además le da un valor al tiempo perdido, haga números.

P: ¿Cree que la incorrecta aplicación del derecho por

PROYECTO E-JUSTICIA

Nuevas tecnologías para la Justicia

El CGPJ, concretamente la Comisión de Organización y Modernización Judicial, ha apostado por la incorporación de las nuevas tecnologías a través del proyecto E-Justicia, con objeto de mejorar la imagen de la Justicia y dar un mejor servicio a los ciudadanos.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES. Madrid

El acceso rápido a la información, la comunicación inmediata, la seguridad en las transacciones electrónicas, son valores esenciales del actual trabajo de jueces y magistrados y son, al mismo tiempo, adecuados recursos para servir mejor a los ciudadanos.

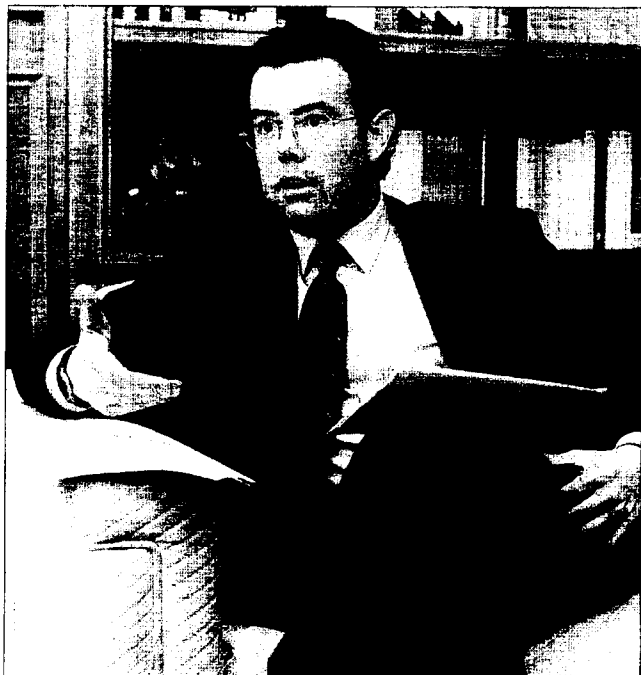
La Comisión de Organización y Modernización Judicial, creada por primera vez en el seno del actual Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), persigue como objetivo primordial dar cumplida respuesta al Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia. El presidente de esta Comisión, Fernando Fernández, considera que el CGPJ ha logrado, en un corto espa-

'Inter-lus' permitirá que todos los juzgados puedan intercambiar información

cio de tiempo, dar un vuelco sustancial en la mejora de la imagen de la Justicia y de los jueces, liderando un cambio hacia la modernización y situando al sistema judicial en la era de la sociedad de la información.

La Carta de Derechos de los Ciudadanos habla de una Justicia electrónicamente avanzada, ágil, una Justicia en la que de la interacción se pueda pasar a la transacción. La Administración de Justicia tiene la obligación de asumir y adaptarse a las nuevas tecnologías, pero para ello tiene que haber un cambio de las estructuras organizativas. Fernando Fernández resume muy bien este hecho cuando dice que hay que "organizar antes de informatizar, para no informatizar el desorden". Consciente de ello, el CGPJ ha apostado fuerte por la incorporación de las nuevas tecnologías electrónicas e telemáticas en el ámbito de la Administración de Justicia, englobándolas en un proyecto integral que han denominado 'E-justicia'.

La situación con la que se encontró el Consejo General del Poder Judicial cuando abordó este proyecto no era demasiado halagüeña. En una encuesta que realizaron para comprobar el nivel de aceptación por parte de los usuarios de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia des-



Fernando Fernández, presidente de la Comisión de Organización y Modernización Judicial del CGPJ.

cubrieron que sólo un 12% estaban deseando acceder a ellas; un 59 por ciento, sin ser contrarios a su utilización, esperaban que les demostraran que las nuevas tecnologías eran útiles para su trabajo y un 29 por ciento se mostraban resistentes a ellas y tendían a desacreditarlas, a dudar de su utilidad. Y, aunque cueste creerlo, la encuesta se realizó en el año 2003.

Fernando Fernández dice al respecto que con los resultados en la mano "nos dimos cuenta de que teníamos un problema, al haber dado nuevas formas de trabajar, pero descuidando lo fundamental: el capital humano". Por ello, Fernández explica que en febrero de 2003 se aprobó una Instrucción denominada Código de Conducta para usua-

rios de equipos y sistemas informáticos de la Administración de Justicia, con el que se intenta educar, formar y dar soporte a los usuarios para que perciban las ventajas de trabajar con las nuevas tecnologías y, por lo tanto, se impliquen en su utilización.

Punto Neutro Judicial

Quizás el proyecto más ambicioso que ha abordado el Consejo en materia de nuevas tecnologías haya sido el desarrollo del punto neutro judicial, concepto con el que denomina a la red que permitirá las comunicaciones entre las distintas redes corporativas de las comunidades autónomas, Ministerio de Justicia y CGPJ. Asimismo, facilita el acceso de Juzgados y Tribunales a servi-

cios de interés para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, proporcionados por terceras instituciones. Explica Fernando Fernández que, gracias a este nodo central de comunicaciones, gestionado y financiado por el CGPJ, los jueces y magistrados tienen acceso a datos de la Agencia Tributaria; del Padrón de Habitantes; de la Tesorería de la Seguridad Social; de las cuentas de consignaciones y depósitos de los juzgados de España; del Registro Central de Penados y Rebeldes -a través del que consiguen los antecedentes penales en tiempo real, algo sin lo que habría sido imposible celebrar los juicios rápidos-. Además, en breve, los Juzgados tendrán acceso a los da-

tos del Registro Mercantil Central, al de Bienes Muebles, Violencia Doméstica, así como a las bases de datos de la Policía y la Guardia Civil.

Fernández indica que, antes de tener el punto neutro judicial, cualquiera de estas gestiones "costaba entre tres y seis meses, mientras que ahora se consiguen en menos de veinticuatro horas", por lo que señala que "se han reducido los tiempos de tramitación de una forma absolutamente espectacular".

El punto neutro judicial va a ser también el soporte de la aplicación 'Inter-lus', que estará operativo en fechas próximas y que, según explica Fernández, "es un sistema de intercambio de documentos judiciales que permitirá a todos los Juzgados de España intercambiar información, a fin de hacer más ágil y rápida la tramitación de los procedimientos". Además posibilitará que el CGPJ disponga de un canal permanente de comunicación con todos los órganos judiciales, en especial con los gubernativos.

Firma electrónica

En otro orden de cosas, el Consejo ha firmado, recientemente, con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, un convenio para dotar de firma electrónica a todos los jueces y magistrados, dando así cumplimiento a los requisitos de autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio de las comunicaciones electrónicas. En este sentido, indica Fernández, que, ante las distintas iniciativas por parte de las Administraciones Autonómicas de dotar a los jueces de su territorio de firma electrónica, "el Consejo General del Poder Judicial ha querido lanzar el mensaje claro de que es el único organismo en España que puede certificar y reconocer el atributo de que una persona es juez".

Los dos primeros proyectos en los que se va a aplicar la firma electrónica son la autenticación del acceso a la extranet de jueces y magistrados y la autenticación del acceso al proyecto de Valoración del Desempeño de Jueces y Magistrados, proyectos ambos en los que la relación se establece directamente entre el CGPJ y la carrera judicial.

Estadística judicial

Fernando Fernández cita también como un logro del Consejo actual el Reglamento

de la Estadística Judicial, cuya filosofía y conceptos han sido recogidos en el artículo 461 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Este reglamento contempla la estadística judicial como el principal instrumento de conocimiento de la realidad judicial, que proporciona los medios para el análisis y el soporte de toma de decisiones.

En opinión de Fernández, "al haber informatizado y homogeneizado la estadística judicial se ha dado cumplimiento al plan de transparencia que propuso el Consejo en enero de 2003, a través del que el órgano de gobierno de los jueces facilita esta información a todos los responsables públicos con competencia en la Administración de Justicia".

El gran caballo de batalla en todo el asunto de las nuevas tecnologías es el de la seguridad. Por ello, la firma Deloitte & Touche ha realizado una auditoría, cuyos resultados preliminares sobre la seguridad en los sistemas de gestión procesal obran en poder de los Tribunales Superiores de Justicia y, sobre esta base, progresivamente se tomarán medidas para solucionar los problemas detectados.

En esta línea, la Comisión de Informática Judicial ha promovido un Forum para la promoción de la e-Justicia, que se celebrará en mayo de 2004, y que, según Fernández, "pretende ser un escaparate de ideas sobre la aportación de las nuevas tecnologías a la Justicia".

El punto neutro judicial es el nodo central de comunicaciones entre redes judiciales

El CGPJ ha desarrollado otros proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías como poner en marcha el portal www.poderjudicial.es, en el que se ofrecen, entre otros servicios, las sentencias del Supremo en abierto, en cumplimiento de la Directiva del Parlamento y del Consejo Europeo relativa a la reutilización de la información del sector público; la mejora del Centro de Documentación Judicial (Cendoj); o crear un sistema de gestión compartida de señalamientos, que reducirá el número de suspensiones de juicios.

**Carlos Loring Rubio**

Garrigues Abogados

La regulación de la votación electrónica

Muchos son los interrogantes abiertos con la publicación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, también llamada Ley Aldama. Interrogantes, sobre todo y en cuanto a este artículo interesa, en lo relativo a la forma en que deberán aplicarse los medios de votación y representación electrónicos.

Algunas sociedades se han adelantado al vencimiento del plazo para la aplicación de estas medidas, estableciendo a través de sus páginas web medios para que los accionistas deleguen su voto en sus consejos de administración.

La Ley 26/2003 establece que el ejercicio o la delegación del voto electrónico se llevará a cabo "siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto." ¿Quiere esto decir que deben utilizarse medios mediante los cuales se pueda sostener que, con una alta

probabilidad, el votante o representado ha querido votar o ser representado en un determinado sentido; o de un modo diferente, debemos tener la absoluta certeza de que así ha sido, utilizando los medios técnicos que la Legislación contempla para que surja una equiparación con la firma manuscrita?

A este último supuesto debería ser de aplicación la Firma Electrónica Reconocida, a la que la Ley 59/2003 que la regula, equipara en efectos a la firma manuscrita. En este sentido debemos afirmar que la mera utilización de correo electrónico, claves de acceso o PINs no aseguran la identidad del emisor del voto o del poder de representación, ni la integridad de su significación. Además, la nueva redacción del artículo 106.2 de la Ley de Sociedades Anónimas equipara la representación por escrito a la realizada por medios de comunicación a distancia, siempre que estos cumplan con el requisito de



Enrique Aldama.

garantía de la identidad del representado. Por lo tanto, las sociedades deberían, en principio, estar dispuestas a asumir los costes tecnológicos y organizativos que supone la implantación de la Firma Electrónica Reconocida en el establecimiento de estos procedimientos.

Voto electrónico

Existe la posibilidad de que los accionistas, accediendo a la página web de la sociedad, impriman los formularios de voto o representación que encuentren en sus

contenidos, los cumplimenten y posteriormente los envíen por correo ordinario. Pero, de esta manera, es improbable su asimilación como medio telemático.

Las sociedades cotizadas se enfrentan al dilema de facilitar el voto electrónico a sus accionistas con la subsiguiente, y más que probable, instrumentalización de estos en beneficio de grupos de poder financieros o la creación de asociaciones de accionistas, que podrían causar resultados inesperados en las votaciones de la Junta General. Sin embargo, la utilización de la representación por vía electrónica de los accionistas por parte del consejo de administración conlleva un mayor control sobre los medios de decisión de la sociedad, pudiendo de esta manera captar los votos de accionistas que por los cauces habituales no estarían a disposición del Consejo.

La Orden de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo, que desarrolla la Ley

Aldama, expone en su artículo cuarto, respecto al contenido con el que deberá contar la página web de las sociedades cotizadas, que la CNMV establecerá las especificaciones para el establecimiento de los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como que los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia se realizarán de acuerdo con las normas que desarrollen ese sistema.

Surge desde las sociedades cotizadas la necesidad de que se regule el sistema de aplicación de este tipo de procedimientos. Así pues, no queda más opción que quedar a la espera de que la CNMV o la Administración desarrollen el procedimiento de aplicación de este novedoso sistema que le dote de la seguridad jurídica que requiere. Antes de que esto ocurra, el intento de llevar a la práctica dichos procedimientos, podría llevar ciertos riesgos sino hay el adecuado asesoramiento.

FUNDACIÓN JUSTICIA EN EL MUNDO

Curso sobre aspectos jurídicos de la gestión inmobiliaria

La problemática jurídica o legislativa del sector inmobiliario centrará la jornada que ha organizado la Fundación Justicia en el Mundo para el próximo 24 de marzo.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES. **MADRID.** La Fundación Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados ha organizado el decimo tercer curso de formación jurídica para empresas y profesionales que se desarrollará el próximo 24 de marzo en la sede de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Bajo el epígrafe *Apuntes Jurídicos en Gestión Inmobiliaria* los ponentes —en su mayoría magistrados y fiscales del Tribunal Supremo—, abordarán la problemática de la gestión inmobiliaria desde perspectivas distintas.

Según explica el coordinador del curso, Enrique Sánchez Goyanes, abogado y profesor Doctor de Derecho Administrativo, la jornada dará comienzo con una ponencia sobre las competencias para el establecimiento

del orden urbanístico ya que, en su opinión, "es el principal obstáculo que tiene que vencer cualquier proyecto inmobiliario". Manifiesta que para abaratar el precio de la vivienda la clave está en que "haya mucho suelo urbanizable y que se pueda transformar rápidamente y con poca discrecionalidad por las Ad-

Los ponentes abordarán la problemática jurídica de la gestión inmobiliaria

ministraciones públicas" y, por ello, trataremos en la jornada de ver "cuál es el estado de la cuestión, qué se ha hecho en la legislación estatal en los últimos años modificando los criterios para calificar el suelo y, también, cómo

se ha intentado que el mecanismo para transformar ese suelo urbanizable fuera lo más ágil posible". Al mismo tiempo, se dará una visión del papel de las comunidades autónomas en este punto, ya que, según Sánchez Goyanes, "la mayoría han legislado de manera poco armónica respecto al propósito estatal de liberalizar el suelo".

El magistrado del Tribunal Supremo, Alfonso Gota, abordará en su ponencia la fiscalidad de las operaciones inmobiliarias, haciendo especial hincapié en ITP, IVA y Plusvalía. Por su parte, José Ramón Ferrándiz, magistrado del Supremo y presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura, será el responsable de explicar lo relativo a la contratación inmobiliaria, "hablando de las dos más típicas del sector como

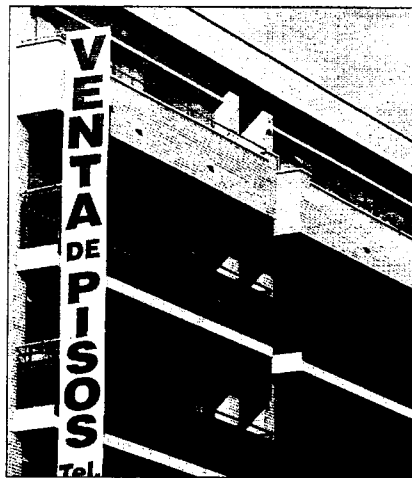
son la compra-venta y los arrendamientos", añade Sánchez Goyanes.

En la jornada también habrá cabida para un tema de gran actualidad como es la protección de datos en la gestión inmobiliaria. Según Sánchez Goyanes, éste es "un tema relativamente novedoso en el plano legislativo".

Se estudiarán las modificaciones legislativas llevadas a cabo para liberalizar suelo

Además, indica que el ponente Miguel López-Muñiz Goñi, hablará de "cómo frente a estos nuevos problemas la jurisprudencia está brindando nuevas soluciones".

La última conferencia estará a cargo del fiscal Eduar-



La gestión inmobiliaria centrará el curso.

do Torres-Dulce quien será el responsable de abordar la faceta delictiva, es decir, qué responsabilidades se derivan, fundamentalmente en materia penal, cuando se vulnera la legislación aplicable a la actividad inmobiliaria. Especialmente se tratarán los delitos relacionados con la promoción, la gestión de cooperativas y ventas, en general.

El curso se ha diseñado para que pueda interesar a empresas del sector inmobiliario y profesionales que tie-

nen que ver con el ámbito de la gestión inmobiliaria. También para abogados de las distintas especialidades como urbanistas, fiscalistas, civilistas, mercantilistas, así como para técnicos que trabajan en las Administraciones Públicas que tienen competencia para el control de la actividad inmobiliaria.

Las jornadas están patrocinadas por Roan y Pelayo Mutua de Seguros y, en las mismas, colabora también la editorial jurídica LA LEY.

Los jueces sustitutos piden un Estatuto digno

La reivindicación de un Estatuto orgánico digno ha sido una constante para la Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes. Su situación es cada vez más difícil dado el empeño del Ministerio de Justicia y CGPJ de querer acabar con la Justicia interina, de manera que ésta sea impartida únicamente por jueces profesionales.

VICTORIA MARTÍNEZ-IBARRA, Madrid

Pese a los intentos por parte del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Ministerio de Justicia de ir logrando, poco a poco, que la Justicia sea administrada íntegramente por jueces y magistrados de carrera, lo cierto es que siguen existiendo muchas situaciones en las que hay que recurrir a los jueces sustitutos y magistrados suplentes. Su figura, aunque excepcional, sigue siendo necesaria para dar adecuada cobertura a toda la planta judicial.

Por ello, la Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, insiste en la necesidad de que los responsables de Justicia -Ministerio, CGPJ y Comunidades Autónomas- tomen las medidas oportunas para que se regulen sus derechos y deberes. La portavoz de la asociación, María Dolores Martín, manifiesta que ya es hora de que, "después de veinte años trabajando para la Administración de Justicia, se nos reconozcan nuestros derechos y contemos con un Estatuto digno".



Todos los Estatutos de la carrera judicial van a ser modificados.

Reformas

Dado que en estos momentos se van a reformar todos los Estatutos de la carrera judicial, la Asociación ha mantenido diversas reuniones con el Ministerio de Justicia, el Defensor del Pueblo y con varios vocales del Consejo, en las que han reclamado que se tenga en cuenta la situación de los jueces sustitutos y magistrados suplentes, y han enviado al órgano de gobierno de los jueces un borrador de lo que podría ser el Estatuto Orgánico de este colectivo.

En opinión de la Asociación "es necesario regular un estatuto jurídico preciso de las figuras del juez sustituto y magistrado suplente que venga a plasmar legislativamente las decisiones ju-

diciales que, en materia de retribuciones y de seguridad social, han venido produciéndose en los últimos años y que, en definitiva, vienen a consagrar el principio universal reconocido en todos los ámbitos laborales de que el trabajador que sustituye a un titular debe disfrutar de los mismos derechos que aquél".

Los jueces sustitutos y magistrados suplentes se enfrentan a una situación cuando menos difícil, máxime si se tiene en cuenta que desde el CGPJ se defiende que "para tener una Justicia profesional hace falta ir eliminando esta figura, ya que son jueces que merman calidad a la Justicia porque actúan en clave temporal y no

acceden a la carrera por oposición". María Dolores Martín insiste en la idea de que "en España nunca ha habido una voluntad política de reconocer nuestra situación". Añade que "básicamente es una obcecación de no querer reconocer que existe una realidad y volverle la espalda". Reflejo de esa obcecación es el hecho de

¿Qué contempla el Estatuto?

- Cuando ejerzan funciones jurisdiccionales gozarán de los mismos derechos que los Jueces de carrera.
- El régimen de retribuciones, trienios, seguridad social, vacaciones y licencias será idéntico al del Juez o Magistrado al que sustituyan.
- Estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades que se establezca para los miembros de la Carrera Judicial.
- El CGPJ debería unificar las pautas a seguir sobre los criterios de llamamientos de los jueces sustitutos y magistrados suplentes.
- Se determinará el número concreto de plazas magistrado y jueces suplentes necesarios en función de las necesidades reales en el año judicial de la convocatoria.
- El CGPJ se implicará en la formación de los jueces sustitutos y magistrados suplentes.
- Se dotará al colectivo de eficaces herramientas de trabajo.

que este colectivo no recibe formación alguna, por lo que en el borrador de Estatuto se hace un llamamiento en este sentido, al considerar que de esta forma podrán desempeñar su trabajo con iguales garantías que los titulares.

Tras las elecciones, M^a Dolores Martín manifiesta que, "en cuanto se constituya el nuevo gobierno, nos pondremos en marcha para hacer el seguimiento a nuestras reivindicaciones y solicitar al Ministerio de Justicia que, en el marco del plan de regularización del personal interino de la Administración de Justicia, seamos tenidos en consideración".

Propuestas respecto del régimen retributivo y de protección social

Piden ser retribuidos por sus funciones en igual cuantía que el Juez de Carrera al que sustituyan

Exigen que se retribuyan las jornadas posteriores empleadas para dictar resoluciones

Solicitan el alta en la Seguridad Social durante el período que dure el nombramiento

elecciones 14M | LAS CONSECUENCIAS

La mayoría conservadora del CGPJ defenderá su autonomía ante el nuevo Gobierno

El Consejo se verá ante una original tesitura, con una mayoría avalada por el PP y un Ministerio del PSOE

• Varios vocales no ocultan que la nueva etapa originará roces en la convivencia diaria, pero descartan actuar como oposición «porque para eso está el Congreso»

MANUEL MARÍN

MADRID. La mayoría lograda por el PSOE ha abierto un escenario original en algunas instituciones cuyos responsables, casi sobre la marcha, se van a ver impelidos si no a reorientar sus distintas estrategias, si a matizarlas con el cambio de Gobierno. Es el caso del Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno de los jueces, que con una mayoría de carácter conservador avalada en su día por el PP afronta ahora una etapa nueva en la que las relaciones con un Ministerio de Justicia socialista se antojan «difíciles», a decir de varios de estos consejeros mayoritarios —y también minoritarios—.

«Puede resultar imprevisible» sostiene el vocal portavoz, Enrique López. «Lo que hará este Consejo —dijo a ABC— es trabajar con absoluta lealtad a nuestros cometidos y con lealtad hacia el poder público. Ello nos tiene que llevar a colaborar en lo que consideremos que se hace correctamente y a criticar lo que consideremos que se hace mal. Nuestra función se centrará lógicamente en atender las necesidades de la carrera judicial y en una política de nombramientos inteligente. Y esto exigirá un gran sentido de la responsabilidad por parte de todos».

Otro vocal de la mayoría conservadora, Fernando Fernández, auguró

El frente abierto del Constitucional

Uno de los principales frentes que tiene abiertos en este momento el CGPJ, si no el más relevante, es el proceso de renovación del Tribunal Constitucional, del que el próximo mes de abril habrán de salir cuatro magistrados: el presidente, Manuel Jiménez de Parga; el vicepresidente, Tomás Vives; Pablo García Manzano y Pablo Cachón. Los sustitutos de dos de ellos deben ser designados por el CGPJ y los otros dos magistrados serán nombrados por el nuevo Gobierno de Rodríguez Zapatero.

La impresión generalizada antes de los comicios sobre la probabilidad de un triunfo electoral del PP había generado unas expectativas que ahora, con la victoria del PSOE, difícilmente se verán refrendadas puesto que este partido es quien tendrá la iniciativa en la renovación del TC, al menos con tres de los cuatro magistrados.

En cualquier caso, comienzan ahora unas semanas de negociaciones para la «colocación» de candidatos en un momento especialmente delicado para el Tribunal Constitucional toda vez que, entre otros asuntos de trascendencia, tiene en sus manos la decisión sobre la suspensión o no del plan Ibarretxe.



El CGPJ tiene la obligación de nombrar dos nuevos magistrados del TC

JAIMÉ GARCÍA

ciertas dificultades en la convivencia de algunas de las tesis que defiende su grupo con las que previsiblemente planteará el nuevo Ministerio de Justicia. «Pero nuestro trabajo no debe ser de oposición al gobierno. La oposición política tiene que estar en el Congreso y no aquí», dijo Fernández, quien no obstante previó situaciones en las que «encontrar el punto justo va a ser complicado». Para Fernández, el reto ahora es «volver la cara a la carrera judicial en el sentido más neutro posible, pero manteniendo la línea para la que en su momento fuimos elegidos».

«Que no destrocen la Justicia»

José Luis Requero, vocal elegido también a propuesta del PP, pronosticó una «convivencia difícil —dijo—, pero el Consejo va a seguir cumpliendo con

sus funciones, velando por la independencia judicial y por la modernización de la Justicia». Requero pidió al nuevo Gobierno de Zapatero un especial cuidado con la Justicia española «para evitar que quede destrozada, como ya ocurrió con el PSOE en 1985, porque aún estamos pagando las consecuencias».

Otro vocal de la mayoría, Adolfo Prego, mantuvo que «no debe cambiar absolutamente nada. El CGPJ es un órgano constitucional y su mayoría no se altera por que haya un nuevo Parlamento y un nuevo Gobierno. El Consejo no es el apéndice de ningún Gobierno, sino un órgano que tiene por misión velar por la independencia judicial y cumplir con lo que la Constitución le encomienda porque tiene sus propias competencias y su legitimidad. No tiene por qué alterarse nada». «Otra cosa —añadió— es que la realidad política esté en la mente de cada uno. Las relaciones con el nuevo Ministerio de Justicia sufrirán las alteraciones que tengan que sufrir, pero supongo que serán relaciones muy buenas y que el Ministerio actuará con sensatez».

Desde la minoría progresista avalada por el PSOE, su vocal Luis Aguilar pronosticó en cambio «relaciones complicadas y todo dependerá de la actitud que adopte cada parte. Lo que quiere la minoría es que el Consejo recupere cierto protagonismo, y si la mayoría entiende su papel como oposición sistemática al nuevo Gobierno será muy incómodo». «Lo lamentable —sostuvo— es que el actual Consejo no ha tenido una política conservadora propia, sino del Ministerio del PP, y eso no era bueno. Lo que nosotros pretendemos es que el Consejo, y dentro de él cada uno con su criterio, recupere el autogobierno de los jueces, con su propia línea, ni enfrentada al Gobierno ni haciendo seguidismo de él».

VIOLENCIA DOMESTICA M.Comas valora creación registro y dice se necesitarán más medios

Zaragoza, 15 mar (EFE).- La vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Montserrat Comas valoró hoy la creación de un registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y alertó de que, conforme se vayan dictando más órdenes de protección, será necesario aumentar los recursos destinados para que éstas se cumplan.

Comas, quien además es presidenta del Observatorio sobre Violencia Doméstica, impartió hoy en Zaragoza una conferencia que ha versado sobre las finalidades de este organismo y las reformas procesales abordadas en España para combatir este tipo de violencia.

En declaraciones a los medios señaló, tras condenar los recientes atentados de Madrid y destacar que más de 11 millones de personas salieron a la calle para manifestarse contra el terrorismo, que seis meses después de la entrada en vigor de la ley que regula la orden de protección de víctimas de violencia doméstica se han solicitado 7.600 peticiones, de las que se han admitido judicialmente 6.004.

En este sentido, incidió en que según se vaya incrementando el número de órdenes dictadas tendrán que aumentar los recursos destinados a hacerlas efectivas y agregó que “aún queda mucho camino por recorrer” en la protección de las víctimas, si bien se congratuló de que se haya logrado que ninguna de las 6.004 mujeres que se benefician de estos dictámenes haya fallecido.

Recordó que el Observatorio se creó para coordinar las acciones encaminadas a erradicar este tipo de violencia y señaló que las recientes reformas legislativas y la creación del registro -que se publicará en el BOE esta semana- permite a jueces, fiscales y policía judicial ser más eficaces contra los agresores.

En el registro, cuya creación se recoge en la Orden de Protección, se inscribirán todas las órdenes de protección, medidas cautelares de protección a la víctima, procedimientos penales incoados por los delitos de violencia doméstica y género y todas las sentencias dictadas en esta materia.

CHINA-D.HUMANOS AI pide a China medidas prácticas para proteger derechos humanos

Ginebra, 15 mar (EFE).- La organización no gubernamental Amnistía Internacional (AI) acogió hoy favorablemente la iniciativa de la Asamblea legislativa de China de inscribir los derechos humanos en la Constitución, pero considera necesario adoptar medidas prácticas.

El órgano legislativo adoptó ayer, domingo, en su plenario anual una resolución para que sea inscrita en la Constitución que alude a que “el Estado respeta y protege los derechos humanos de su pueblo”.

Esa iniciativa constituye “un indicio de mayor voluntad política para hacer frente a las graves y amplias violaciones de los derechos humanos que se continúan perpetrando en el país”, señala AI en un comunicado divulgado en Ginebra, coincidiendo con la sesión inaugural de la reunión anual de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que se prolongará durante seis semanas.

AI recuerda que la actual Constitución ya cuenta con una larga lista de “libertades de expresión, prensa, reunión, procesión, manifestación y creencias religiosas” y subraya que “las buenas palabras no son suficientes, deben ser respaldadas por acciones concretas”.

Agrega que “en la práctica, todas esas libertades han sido gravemente restringidas en el país” lo que ha conllevado “amplios abusos, incluida la detención y encarcelamiento de cientos de miles de personas en violación de los derechos humanos fundamentales”.

) AI indica que mientras la Asamblea discutía esa cláusula, cientos de personas que se manifestaban pacíficamente o de activistas de los derechos humanos “fueron detenidos en Pekín por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, todos ellos protegidos conforme a las normas internacionales e incluidos en la propia Constitución de China”.

La organización de defensa de los derechos humanos opina que para obtener “efectos prácticos”, la iniciativa constitucional debería ir acompañada de una “revisión” de la legislación y del código penal.

Recuerda que China ha ratificado numerosos convenios y acuerdos internacionales en materia de respeto de los derechos humanos, lo que considera como “un paso importante”.

Pero añade que esa ratificación debe ir acompañada de medidas prácticas para traducir la legislación internacional en sus leyes nacionales.

AI urge a las autoridades de China a que la reforma constitucional que pretenden llevar a cabo muestre “una mayor apertura y voluntad de comprometerse con la supervisión independiente de los derechos humanos” en el país, apunta el comunicado.

En ese sentido, la organización sugiere a Pekín que “un buen comienzo podría ser permitir un visita a China” del relator especial de la ONU sobre Tortura, del grupo especial sobre Detenciones Arbitrarias y del relator sobre Libertad de Religión y de Creencias para que puedan apreciar los progresos en materia de respeto hacia esos derechos fundamentales.



El juez ordena la libertad de los tres jugadores del Leicester acusados de abusos sexuales

AGENCIAS. CARTAGENA

El titular del juzgado de instrucción número 2 de Cartagena, Jacinto Areste, decretó ayer la libertad bajo fianza de los tres futbolistas del Leicester acusados por tres mujeres de abusos sexuales, supuestamente cometidos en un hotel del complejo La Manga Club, informó la abogada de los jugadores, Ana Ruipérez.

La decisión se tomó cerca de la medianoche, tras doce horas ininterrumpidas de declaraciones de testigos e implicados en el caso. La cuantía de la fianza se desconocía y casi con toda probabilidad los jugadores tendrían que pasar la noche en la prisión de Sangonera, hasta hoy que podrán regresar a su país.

Los hechos denunciados ocurrieron la noche del 29 de febrero al 1 de marzo, cuando las mujeres, según su denuncia, fueron abordadas en su habitación del hotel de La Manga Club en el que se alojaban por los acusados, que las agredieron y violaron a una de ellas, al tiempo que manosearon con fines sexuales a las otras dos.

Las diligencias judiciales de hoy, que se prolongaron durante toda la jornada, comenzaron por la mañana con el visionado de las cintas de vídeo grabadas por los equipos del hotel del complejo La Manga Club donde ocurrieron los hechos. Los futbolistas, Paul Dickov, Keith Gillespie y Franck Sinclair, habían llegado poco antes de las 10.00 horas a las dependencias judiciales en un furgón de conducciones de la Guardia Civil que los trasladó desde la cárcel de Sangonera, donde ingresaron el pasado viernes en situación de prisión provisional.

Una vez en los juzgados permanecieron durante toda la mañana en los calabozos, ya que antes de comenzar a declarar comparecieron ante el juez una decena de testigos, entre ellos clientes y personal del hotel, además del taxista que trasladó tras los hechos a las denunciadas al aeropuerto alicantino de El Altet, donde presentaron la denuncia.

Testimonio del taxista

El taxista —quien no facilitó su identidad— dijo que no observó que las mujeres presentaran hematomas ni signos visibles de haber sufrido lesiones y explicó que las llevó primero a almorzar a un restaurante y posteriormente las trasladó en su vehículo al aeropuerto.

Tras doce horas ininterrumpidas de declaraciones, los futbolistas del equipo inglés podrán abandonar la cárcel murciana de Sangonera tras pagar las fianzas

Un taxista no observó que las mujeres padecieran lesiones



El director ejecutivo del Leicester, Tim Davis, llega al juzgado junto a la letrada Ana Ruipérez. / EFE

EFE CARTAGENA

■ El abogado defensor de los futbolistas, Luis Ruipérez, manifestó ayer en las dependencias judiciales de Cartagena que antes de las declaraciones se visionaron en el juzgado las imágenes registradas por las cámaras de seguridad del ho-

tel la noche en que ocurrieron los hechos, lo que podría esclarecer muchos de los enigmas de este suceso.

El letrado añadió que, además de las declaraciones de los futbolistas,

también testificaron cerca de una decena de personas, entre ellas personal y clientes del hotel. «Graves heridas» por lo que llamó a una ambulancia.

El juez Jacinto Ares-

te interrumpió durante unos minutos las declaraciones de los testigos y, acompañado por el fiscal y por los abogados de la acusación y de los jugadores, ha expresado su rechazo a los atentados de Madrid y su solidaridad con las familias de las víctimas.

A disposición judicial

Las mujeres han permanecido en Cartagena desde que el pasado día 2 de marzo presentaron la denuncia y han tenido que cambiar de alojamiento en varias ocasiones ante la presión de los medios de comunicación.

Según su abogada, Encarnación Gómez, no quieren dinero y están dispuestas a seguir hasta el final

con el proceso.

Ocho de los nueve jugadores que fueron denunciados inicialmente por estos hechos tendrán que regresar a Cartagena cuando se celebre el juicio por este caso que, según los abogados, podría tardar entre uno y tres años, debido a la instrucción que debe llevarse a cabo.



TRIBUNA

Nuevo gobierno y violencia doméstica

José-Antonio Burriel

Sea quien sea quien gane las elecciones, sea como fuere el gobierno que nos espera a los españoles para los próximos cuatro años, un tema prioritario va a ser, debe ser, la lucha contra la violencia doméstica. No es posible seguir "escondiendo la cabeza debajo del ala", ni escudarse en que se han puesto en marcha leyes y normas, medidas de protección, etc. Queda mucho camino por recorrer, y la sociedad no puede permitirse el daño grave que está sufriendo por la lacra, ¿o enfermedad?, de la violencia contra las mujeres.

Una encuesta reciente, realizada en las comunidades de Aragón y Madrid, desvela que el 21% de los hombres cree que a las mujeres les gusta el maltrato. Y en esa encuesta también es alto el porcentaje de quienes creen que las mujeres aguantan porque quieren o porque pretenden conseguir algún beneficio. Con otras palabras, la sensibilización social acerca del problema de la violencia doméstica deja todavía mucho que desear; se han endurecido las penas, se ha dictado una

orden de protección para las víctimas en situación de riesgo, los medios de comunicación insisten en el tema, pero la cultura machista o patriarcal sigue ahí, en las familias, en las relaciones de pareja, en los roles sociales.

Legislar es 'barato', incidir en la educación mucho más caro, la inversión económica y personal es grande; sin embargo, es tarea, la educacional, que espera al nuevo Gobierno. Y no con "talleres de igualdad de género" más o menos edulcorados, sino con tratamiento de fondo y a fondo.

Y esperemos que, terminada la campaña electoral, y con los resultados decidiendo el gobierno, las ahora anunciadas medidas de reinserción social -medidas económicas y de empleo- se lleven a la práctica y no queden "en agua de borrajas".

Un juez de menores de Valencia ha ordenado que un agresor sexual infantil sea tratado con un programa de rehabilitación para agresores pionero en España; proporcionar la rehabilitación de los adolescentes agresores sexuales supone evitar

nuevos abusos en el futuro. Y en Alicante se ha firmado un Protocolo que pretende llevar a la práctica algo previsto en el Código Penal: ofrecer como alternativa a la prisión, en aquellos casos en que sea posible esa sustitución de la pena, un programa de rehabilitación de maltratadores. También en Valencia está en marcha un Centro de Rehabilitación de Maltratadores. ¿Qué significan todas estas iniciativas? Que las autoridades competentes son conscientes de la necesidad de dotar de medios a la sociedad para la erradicación de la violencia doméstica.

¿No es contradictoria esta última afirmación con lo expuesto al comienzo? No, en modo alguno. Las iniciativas de programas de rehabilitación provienen de sectores judiciales y de iniciativas privadas apoyadas por la Administración; sin embargo, la falta de recursos económicos y sociales es responsabilidad directa de la Administración. El apoyo de los medios de comunicación a la lucha contra la violencia doméstica proviene de los profesionales

periodistas y de las empresas que los sustentan; la Administración se contenta con campañas un tanto descafeinadas y hasta 'rosáceas'.

Lo dicho, al nuevo gobierno le espera una tarea urgente y ardua: poner los cimientos sólidos para erradicar la violencia doméstica. Y estos cimientos son: la educación, los recursos humanos, sociales y económicos y, no se me olvida, una participación activa y decidida de los profesionales de la sanidad pública.

Por cierto, es conveniente no confundir a la sociedad: los maltratadores son delincuentes y no enfermos mentales o alcohólicos o drogadictos o marginados.

Para finalizar, que se lo piense el nuevo gobierno, pero la violencia doméstica, la violencia de género contra las mujeres precisa de un pacto de Estado: la violencia doméstica ofrece cifras de víctimas, en los últimos años, mayores que las víctimas del terrorismo; la violencia de género subvierte los valores democráticos de la sociedad, como lo hace el terrorismo.